Año de 1961 Lunes 30 de Enero Núm. 13

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

286

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de febrero se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnación en el polígono de Baterías de esta plaza:

TIRO DE CAÑON: Los días 2, 3,6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27 y 28, de 15 a 17,30 horas.

TIRO DE FUSIL: Los días, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28, de 9 a 12 horas, y los días 7 y 14, de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 28 de enero de 1961.

El Gobernador Civil,
Andrés Marin Martin

289

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, durante la semana del 29 de enero al 4 de febrero del año actual, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda............	6,50	8,50
Acelgas............	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Cebollas...........	3,40	4,00
Zanahorias	4,00	5,00
Alcachofas, tamaño 60 a 90 gramos unidad.	4,50	5,50
Alcachofas, tamaño 91 a 130 gramos unidad	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por lo tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia, 28 de enero de 1961.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

278

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública

Acondicionamiento del Puente sobre el río Cega en el camino vecinal de «Rebollo a La Cuesta»

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Cega, en el camino vecinal «de Rebollo a La Cuesta», con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, y el precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de 140.623,82 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyecto planos, modelos, cuadros de precios, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de subastas y concursos, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será de 2.812,47 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un sello provincial de 5, en pliego cerrado; acompañándose, en sobre aparte, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y relación de obras similares ejecutadas anteriormente. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno Carnet de Empresa con responsabilidad, o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La reducción del plazo normal de convocatoria para la licitación ha sido declarada por Decreto de la Presidencia de fecha 11 de enero actual.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente Pliego de Condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 26 de enero de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1961, para la contratación mediante subasta pública de las obras de «Acondicionamiento del puente sobre el río Cega, en el camino vecinal «de Rebollo a La Cuesta», y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra pesetas) ..., en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de...

... a ... de ... de 1961.

El licitador,
(Firmado y rubricado)

281

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Devolución Padrones Rodaje

Por el presente se comunica a aquellas Alcaldías que tienen aún sin remitir a los Servicios recaudatorios de esta Corporación el Padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre en el actual año, que de no proceder a su envío debidamente cumplimentados, en el improrrogable plazo de *ocho días*, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ordenará su recogida a funcionarios de esta Corporación, siendo de cuenta de las respectivas Alcaldías los gastos que tal desplazamiento pueda ocasionar.

Segovia, 24 de enero de 1961.—El Presidente *Julio Peñas*

395

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año actual tendrá lugar a partir del día primero de febrero próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la zona de la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo e independientemente de los días señalados en el mes de febrero para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de marzo siguiente, en la capitalidad de la zona respectiva.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante todo el período voluntario, transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del veinte por ciento de su importe, que quedará reducido al diez por ciento si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de marzo, procediéndoseen otro

caso al embargo y venta de los bienes si a ello hubiere lugar.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, del 1 al 28 de febrero a domicilio.
Abades, 15.
Adrada de Pirón, 27.
Aldea Real, 20.
Anaya, 14.
Añe, 14.
Basardilla, 28.
Bernúy de Porreros, 11.
Brieva, 28.
Caballar, 13.
Cabañas de Polendos, 6.
Cantimpalos, 24.
Carbonero de Ahusín, 17.
Carbonero el Mayor, 16 y 17.
Cubillo, 13.
Cuesta, 13.
Encinillas, 6.
El Espinar, 22, 23 y 24.
Escalona del Prado, 6.
Escarabajosa de Cabezas, 21.
Escobar de Polendos, 25.
Espirdo, 11.
Fuentemilanos, 25.
Garcillán, 14.
Hontanares de Eresma, 14.
Hontoria, 9.
Juarros de Ríomoros, 15.
La Higuera, 11.
La Lastrilla, 4.
La Losa, 25.
Losana de Pirón, 27.
Los Huertos, 3.
Madrona, 24.
Martín Miguel, 15.
Mozoncillo, 20.
Muñoveros, 7.
Navas de San Antonio, 10.
Ortigosa del Monte, 4.
Otero de Herreros, 22.
Otones de Benjumea, 7.
Revenga, 21.
Roda de Eresma, 20.
Santo Domingo de Pirón, 28.
Sauquillo de Cabezas, 8.
Tabanera la Luenga, 4.
Torreiglesias, 27.
Turégano, 7 y 8.
Valdeprados, 22.
Valdevacas, 13.
Valseca, 18.
Valverde del Majano, 15.
Veganzones, 8.
Vegas de Matute, 10.
Yanguas de Eresma, 18.
Zamarramala, 17.
Zarzuela del Monte, 10.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, día 10 de febrero.
Aguilafuente, 23 y 24.
Aldeasoña, 15.
Arroyo de Cuéllar, 3.
Calabazas, 13.
Campo de Cuéllar, 2.
Castro de Fuentidueña, 2.
Cobos de Fuentidueña, 7.
Cozuelos de Fuentidueña, 18
Cuevas de Provanco, 20.
Chañe, 6.
Chatún, 12.
Dehesa de Cuéllar, 4.
Fresneda de Cuéllar, 8.
Frumales, 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6.
Fuente el Olmo de Iscar, 6.
Fuentepelayo, 23.
Fuentepiñel, 3.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 20.
Fuentes de Cuéllar, 11.
Fuentesoto, 17.
Fuentidueña, 14.
Gomezserracín, 1.
Hontalbilla, 9.
Laguna de Contreras, 16.
Lastras de Cuéllar, 22.
Lovingos, 11.
Mata de Cuéllar, 2.
Membibre de la Hoz, 15.
Moraleja de Cuéllar, 7.
Narros de Cuéllar, 4.
Navalmanzano, 16.
Navas de Oro, 17 y 18.
Olombrada, 16 y 17.
Perosillo, 13.
Pinarejos, 10.
Pinarnegrillo, 21.
Remondo, 7.
Sacramenia, 9 y 10.
Samboal, 6.
San Cristóbal de Cuéllar, 1.
Sanchonuño, 9
San Martín y Mudrián, 11.
San Miguel de Bernúy, 8.
Torreadrada, 1.
Torrecilla del Pinar, 4.
Valtiendas, 11.
Vallelado, 3.
Vegafría, 14.
Villaverde de Iscar, 13.
Zarzuela del Pinar, 22.

ZONA DE LABAJOS

Bercial, día 8 de febrero.
Cobos de Segovia, 8.
Etreros, 10.
Hoyüelos, 9.
Jemenuño, 10.
Labajos, 7.
Laguna Rodrigo, 11.
Muñopedro, 6.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 6 de febrero.
Aldealengua de Santa María, 10.
Aldeanueva del Monte, 7.
Aldeanueva de la Serrezuela, 8.
Aldehorno, 7.
Ayllón, 7 y 8.
Becerril, 18.
Campo de San Pedro, 15.
Cascajares, 3.
Cedillo de la Torre, 1.
Cilleruelo de San Mamés, 15.
Corral de Ayllón, 4.
Estebanvela, 25.
Fresno de Cantespino, 22.
Fuentemizarra, 16.
Grado del Pico, 2.
Honrubia de la Cuesta, 16.
Languilla, 14.
Maderuelo, 20 y 21.
Madriguera, 6.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 11.
Moral de Hornuez, 13.
Muyo, 4.
Negredo, 4.
Pajares de Fresno, 8.
Pradales, 10.
Riaguas de San Bartolomé, 6.
Ríahuelas, 8.
Ribota, 18.
Riofrío de Riaza, 21.
Saldaña de Ayllón, 16.
Santa María de Riaza, 6.
Santibáñez de Ayllón, 3.
Sequera de Fresno, 7.
Serracín, 6.
Valdevacas de Montejo, 14.
Valdevarnés, 16.
Valvieja, 17.
Villacorta, 18.
Villaverde de Montejo, 14.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, día 8 de febrero.
Palazuelos de Eresma, 11.
Pelayos del Arroyo, 8.
Salceda, 8.
San Ildefonso, 13 y 14.
Santiuste de Pedraza, 5 y 28.
Sotosalbos, 8.
Torrecaballeros, 10.
Trescasas, 10.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 8 de febrero.
Aldehuela del Codonal, 13.
Aragoneses, 10.
Armuña, 25.
Bernardos, 6.
Bernúy de Coca, 7.
Ciruelos de Coca, 9.
Coca, 11.
Codorniz, 16.
Domingo García, 13.
Donhierro, 17.
Fuente de Santa Cruz, 3.
Ituero y Lama, 18.
Juarros de Voltoya, 5.
Lastras del Pozo, 3.
Marazoleja, 9.
Marazuela, 8.
Martín Muñoz de la Dehesa, 11.
Martín Muñoz de las Posadas, 22 y 23
Marugán, 6.
Melque de Cercos, 4.
Migueláñez, 15.
Miguel Ibáñez, 6.
Montejo de Arévalo, 25.
Monterrubio, 3.
Montuenga, 20.
Moraleja de Coca, 23.
Nava de la Asunción, 16 y 17.
Nieva, 26.
Ochando 6.
Ortigosa de Pestaño, 3.
Paradinas, 13.
Pinilla Ambroz, 20.
Rapariegos, 18.
San Cristóbal de la Vega, 12.
Sangarcía, 11.
Santiuste San Juan Bautista, 9.
Tabladillo, 2.
Tolocirio, 17.
Villacastín, 18 y 19.
Villagonzalo, 2.
Villeguillo, 22.
Villoslada, 5.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 22 de febrero.
Aldealengua de Pedraza, 1.
Aldeonsancho, 23.
Aldeonte, 6.
Arahuetes, 5.
Arcones, 2.
Arevalillo de Cega, 5.
Barbolla, 5.
Bercimuel, 7.
Boceguillas, 4.
Cabezuela, 16.
Cantalejo, 17, 18 y 19.
Carrascal del Río, 14.
Casla, 24.
Castillejo de Mesleón, 11.
Castrillo de Sepúlveda, 19.
Castrojimeno, 21.
Castroserna de Abajo, 27.
Castroserna de Arriba, 28.
Castroserracín, 21.
Cerezo de Abajo, 10.
Cerezo de Arriba, 10.
Condado de Castilnovo, 8.
Duratón, 11.
Duruelo, 22.
Encinas, 12.
Fresno de la Fuente, 16.
Fuenterrebollo, 20.
Gallegos, 3.
Grajera, 7.
Hinojosas del Cerro, 14.
Matabuena, 2.
Matilla, 26.
Navafría, 1.
Navalilla, 15.
Navares de Ayuso, 8.
Navares de Enmedio, 9.
Navares de las Cuevas, 10.
Orejana, 25.
Pajarejos, 7.
Pedraza, 9.
Perorrubio, 8.
Prádena, 29.
Puebla de Pedraza, 15.
Rebollo, 24.
San Pedro de Gaillos, 22.
Santa Marta del Cerro, 25.
Santo Tomé del Puerto, 6.
Sebúlcor, 23.
Siguero, 6.
Sigueruelo, 24.
Sotillo, 22.
Torre Val de San Pedro, 3.
Turrubuelo, 18.
Urueñas, 17.
Valdesimonte, 24.
Valle de Tabladillo, 13.
Valleruela de Pedraza, 25.
Valleruela de Sepúlveda, 26.
Ventosilla y Tejadilla, 28.
Villar de Sobrepeña, 11.
Villaseca, 13.

Segovia, 28 de enero de 1961.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

304

Administración de Rentas Públicas de Segovia

Impuesto industrial (cuota por beneficios) e impuesto sobre Sociedades

Se advierte a todos los comerciantes e industriales domiciliados en esta provincia, que el día 31 del presente mes finaliza el plazo para renunciar al Régimen de Evaluación Global y solicitar el individual.

También se recuerda a las Sociedades domiciliadas en la provincia, que deseen acogerse a lo dispuesto en la Regla 16 de la Instrucción Provisional para el Impuesto sobre Sociedades, por las actividades industriales o comerciales que realicen en otras provincias, que el plazo para solicitarlo o manifestar su deseo de seguir dentro de dicha Regla 16, que el mismo día 31 del presente mes finaliza dicho plazo.

Segovia, 28 de enero de 1961.—*El Admistrador de Rentas Públicas.*

243

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Peticionario:

ELECTRICA SEGOVIANA, S. A., con domicilio en Segovia, en su nombre y representación don Antonio Santo Domingo Velayos, Ingeniero Industrial de dicha Entidad.

Objeto de la petición:

Se solicita autorización previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso de una línea de transporte de energía eléctrica de A. T. a 15 K. V. desde la Subestación de «Puente de Piedra» a la caseta de elevación de aguas en Carbonero el Mayor y Armuña.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto comprensivo de todos los documentos que deben integrarlos.

Terrenos que atraviesa:

La línea proyectada partirá de la Subestación de «Puente de Piedra», afectando a los términos municipales de Carbonero el Mayor y Tabanera la Lüenga, los terrenos de propiedad particular cuyos propietarios se relacionan al final de esta nota.

Cruzamientos:

En su primer vano cruza la línea de alta tensión a 3.000 voltios y en el apoyo número 2 efectúa el primer cambio de dirección formando un ángulo de 170 grados.

Continúa la dirección recta y entre los apoyos 12 y 13 cruza la línea de alta tensión de El Tardón. En el apoyo número 31 efectúa un nuevo ángulo de 180 grados y en dirección contraria al primero citado, cruzando entre las torretas número 31 y 32 el camino de Godina, y entre los 39 y 40 el camino de Las Huertas. Entre los apoyos números 54 y 55 cruza el molino El Circo, así como entre los 60 y 61, 69 y 70 sendos caminos. Entre los apoyos 81 y 82 cruza el camino Riscal y entre los 82 y 83 el arroyo Volandi. Entre los 88 y 89 el camino de El Parralejo. Finaliza en el apoyo número 101, desde el cual entra en la caseta de transformación. Entroncando en esta línea con el apoyo número 98, parte de la que finalizará en Armuña. Entre los apoyos números 7 y 8 cruza el río Eresma, y entre los 9 y 10 el FF. CC. de Segovia a Medina del Campo. Entre las torretas números 15 y 16 cruza el camino de El Cañal, finalizando en el apoyo 25, desde el cual entronca en la actual línea a 5 K. V., que finaliza en Armuña, y al mismo tiempo cruza el

camino El Pico. La actual línea estará compuesta de 127 apoyos en total, con una longitud de 10.547 metros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, queda abierto el período de información pública durante el plazo de treinta (30) días a partir del siguiente al de la presente publicación, dentro del cual podrán formular por escrito reclamaciones, las personas o Entidades interesadas, ante la Jefatura de Obras Públicas de Segovia (Negociado de Electricidad), o en las Alcaldías de los términos municipales afectados, a las que se remitirá el presente anuncio, para su fijación en los sitios de costumbre, durante el referido plazo.

Segovia, 19 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

OBRAS PUBLICAS — PROVINCIA DE SEGOVIA

RELACION de propietarios afectados con motivo de concesión de servidumbre forzosa de paso para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de A. T. a 15.000 V., desde la subestación «Puente de Piedra» a la caseta de elevación de aguas de Carbonero el Mayor y entronque con la de Armuña.—Primer trazado: Subestación «Puente de Piedra».—Caseta de elevación de aguas en Carbonero.

Sirio Escorial.
Francisco Rojas.
Jesús Arévalo.
Esteban Rubio.
Carmen Pascual.
Justo Aragoneses.
Francisco Torrego.
José Llorente.
Leoncia Pedrazuela.
Eugenio Herranz.
Amancio Manso.
Pablo González.
Víctor García.
Mariano Herrero.
Juana Pascual.
Pablo Arévalo.
Fructuoso Llorente.
Alberto Muñoz.
Angel Pascual.
Tomás Pascual.
Francisco López.
Vicente Llorente.
Bienvenido Herrero.
Eugenio Navas.
Saturnino Pascual.
Vidal Pérez.
Francisco Torrego.
José Mayo.
Francisco Manso.
Juan Yagüe.
Mariano Herrero.
Florentino Arévalo.
Viuda de Mariano Rubio.
Leoncia Pedrazuela.
Ildefonsa Pascual.
Francisco Arévalo.
Herederos de Tomás Galán.
Plácido de la Fuente.
Mariano Navas.
Leoncio González.
José Mayo.
Plácido de la Fuente.
Bruno Yagüe.
Anastasio Rodríguez.
Ignacio Rodríguez.
Eugenio Herranz.
Tomás Migueláñez.
Víctor Yagüe.
Pablo Herranz.
Antonio Yagüe.
Viuda de Sebastián Manso.
Víctor Yagüe.
Angel Velasco.
Pedro Arévalo.
María Navas.
Marino Navas.
Silvino Cecilia.
Vicente Llorente.
Víctor García.
Tomás Migueláñez
Julián García.
Herederos de Leoncia Pascual.
Mariano Herranz.
Juan Herrero.
Víctor Llorente.
Alejandro Rubio.
Claudia Sancho.
Francisco Manso.
Julián García.
Jesús Mayo.
Julián García.
Justo Aragoneses.
Moisés Aragoneses.
Julián Santos.
Andrés Arévalo.
Francisco Manso.
Cirila Pascual.
Linos González.
Jesús Mayo.
Crispín Cecilia.
Ricardo Pastor.
Benito Arévalo.
Jacinto Cecilia.
Pedro Arévalo.
Gregoria Roldán.
Silvino Cecilia.
Florencio Pastor.
Pablo García.
Toribio Canela.
Francisco Pascual.
Esteban Llorente.
Félix Manso.
Tomás Manso.
Francisco Muñoz.
Francisco Rubio.
Francisco Torrego.
Pedro Arévalo.
Elías Rodríguez.
Urbano Pascual.
Pablo Herranz.
Gregorio Roldán.
Francisco Rubio.
Bienvenido Herrero.
Bernarda García.
Hípolito Arévalo.
Pablo González.
Nicolás Llorente.
Modesto García.
Armando Manso.
Justo Aragoneses.
Pedro Pérez
Francisco Arévalo.
Germán Pascual.
Hermenegildo Arévalo.
Toribio Canela.
Florentino Arévalo.
Marcelino Llorente.
Pedro Rubio.
Elías Rodríguez.
Angel Pascual.
Emiliano Pascual.
Fermín de Andrés.
Eugenio Navas.
Mario Navas.
Siro García.
Florencio Pastor.
Francisco Torrego.
Julián García.
Francisco Arévalo.
Benedicto Navas.
Isidro Herrero.
Ricardo Pastor.
Jesús Arévalo.

Segundo trazado. — Caseta elevación de aguas en CARBONERO-ENTRONQUE LÍNEA DE ARMUÑA

Jesús Llorente.
Angel Pascual.
Vega de Tabanera (Distrito Forestal).
Santiago Arranz.
Domingo Olmos.
Ciriaco Manso.
Francisco Manso.
Rufino Sanz.
Mariano Monjas.
Andrés Fenández.
Antonio Arribas.
Albilio Roldán.
Miguel Manos.
Silvino Fuentes.
Ciriaco Manso.
María Herranz
Octavio Fuentes.
Ayuntamiento.
Silviano Fuentes.
Mariano Monjas.
Angel Monjas.
Pedro Monjas.
Silviano Fuentes.
Antonio Arribas.
Abilio Roldán.
Benigno Heras.
Fernando Ruiz.
Prieto de Frutos.
Julián Sanz.
Benigno Herranz.
Justo Lázaro.
Eusebio Aragoneses.
Auspicio Roldán.
Abdón Fuentes.
Gregorio Olmos.
Ciriaco Manso.
Carlos Casado.
José Manso.
Félix Pérez.
Silvino Fuentes.
Alejandro Aragoneses.
Silvino Fuentes.
Francisco Manso.

Segovia, a 20 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

279

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

CONTRIBUCION URBANA

CIRCULAR

Se recuerda a los propietarios de fincas urbanas de esta provincia, que el plazo para acogerse a los beneficios que concede el Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1960, en sus artículos 8.° y 9.°, termina el día 31 del presente mes de enero.

Por los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Periciales y señores Secretarios de las mismas se procederá al envío de las declaraciones que les hayan sido presentadas, relacionadas debidamente, el día 1 de febrero próximo, y en los Ayuntamientos en que no se presente declaración alguna, por este concepto, procederán a poner oficio, en la misma fecha, haciéndolo así constar.

Segovia, 26 de enero de 1961.—El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*.

295

DELEGACION DE TRABAJO

La Dirección General de Ordenación del Trabajo participa a esta Dependencia que, en Consejo de Ministros celebrado el día 13 de los corrientes, ha sido declarado, a efectos laborales, «festivo y recuperable», el día 25 de octubre del año en curso, festividad de San Frutos, para Segovia capital.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 27 de enero de 1961.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.

280

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Letrado don Manuel Sansigre García, en nombre de don Casiano García Marinas, se ha iniciado demanda contencioso administrativa contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital de 6 de julio de 1960, declaratorio de la situación de ruina del inmueble número 4 de la calle de San Antón; y el de 2 de noviembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero de referidos acuerdos.

Y para conocimiento de los que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente, *Enrique F.-Vivanco*.—El Secretario, *F. Alvarez*.

294

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia

Edicto de cobranza en su período voluntario

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de la Capital, haberse abierto el período voluntario de 40 días, para el cobro de recibos de cuotas obligatorias de esta Corporación, correspondiente al año 1961, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del vigente Estatuto de recaudación de 28 de diciembre de 1948, a partir del día primero de febrero al 12 de marzo.

También se hace saber: que las cuotas giradas son las que ordena el artículo 70 del Reglamento orgánico de estas Corporaciones de 10 de febrero de 1950, y cuyos recibos han sido entregados al señor Recaudador de la Excelentísima Diputación Provincial de esta Ciudad para su cobranza, a la vez que se realiza el cobro de las contribuciones del Estado, y que pasado el día 12 de marzo, los que no hayan verificado el pago en su período voluntario incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las oficinas de dicho Recaudador, en las horas que éste tiene señaladas para la cobranza de las referidas contribuciones, desde el 22 al 2 de abril inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito, según preceptúa el referido Estatuto de Recaudación.

Segovia, 28 de enero de 1961.—El Secretario, *Gabino Herrero Llorente*. V.° B.°: El Presidente, *Félix Cuesta*.

287

Delegación Provincial de Estadística de Segovia

CIRCULAR

Correspondiendo la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 31 de diciembre de 1960, según la Ley vigente, se recuerda que a partir del día uno de enero del año actual, el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales de 17 de mayo de 1952, para poder conocer a medida que se vayan produciendo las variaciones sociales de la población, movimiento migratorio.

Antes del día diez de cada mes siguiente al de enero, todos los Ayuntamientos harán a la Delegación Provincial de Estadística la siguiente remesa:

Los boletines E.V. correspondientes a familias o personas procedentes de otros términos municipales presentadas a la Alcaldía durante el mes anterior, solicitando el alta provisional en el Padrón o el alta definitiva de ésta, debe ser inmediata (funcionarios públicos).

Los boletines serán numerados correlativamente y con oficio de remisión, indicando el número que corresponde al primero y al último. Este oficio deberá enviarse mensualmente, aun cuando no se haya cubierto algún boletín durante el mes anterior.

Lo que se pone en conocimiento del público y señores Alcaldes y Secretarios para cumplimiento y oportunos efectos.

Segovia, 27 de enero de 1961.—El Delegado Provincial de Estadística, *Ricardo Palomo*.

SUBASTAS

256

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrridos veinte a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», en la campaña de 1961, consistente en la resinación de 56.613 pinos a vida y 16.593 caras a muerte; advirtiendo que si se resinara mayor número de caras a muerte que el expresado, se liquidarán al 60 por 100 del precio unitario alcanzado en la subasta.

La tasación del aprovechamiento es de 2.186.053,02 pesetas y el precio índice es de 2.732.566,27 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se expresa y reintegradas con seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.— Los proponentes presentarán a la Mesa, si no lo hubiesen hecho antes, Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca o testimonio notarial del mismo, en su caso.

A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituído la garantía provisional que asciende a 50.000,00 pesetas, el Carnet Nacional de Identidad y declaración jurada en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

El que resulte rematante constituirá la garantía definitiva, consistente en el seis por ciento del primer millón de pesetas del importe del aprovechamiento, y el cuatro por ciento del resto hasta cubrir el precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

El pago del importe de la subasta le hará efectivo el adjudicatario del aprovechamiento en la forma siguiente: El 10 por 100 en el Banco de España, a nombre de la Jefatura del Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante en la Caja Municipal dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y aprovechamiento son: el de facultativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1943, o el vigente en la fecha de subasta, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayutamiento, los cuales pueden consultarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece, hasta el señalado para la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas cubra el precio índice fijado.

Caso de quedar desierta está primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos ocho a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, igual tasación y condiciones y sin limitación de Comarcas.

Para lo no previsto en este anuncio serán de aplicación los pliegos de condiciones antes mencionados.

Cantalejo, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., calle de ..., número. .., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero de la 2.ª Comarca, que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ..., relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..., pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos, de condiciones de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de ... 1961.

(Fecha y firma del proponente.)

273

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Tercera subasta de pastos

El día 8 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos de 428 cabezas de ganado lanar para el año forestal de 1960-61, en el monte número 104 del Catálogo, denominado «El Cantosal», perteneciente a esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de *mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.*

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde - Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, durante los días hábiles y horas de ofi ina, hasta media hora antes de comenzar la celebración de la subasta, con reintegro de 6,00 pesetas; debiendo ir acompañados del resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, que podrá hacerse en la Depositaría de esta Entidad.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 15 por 100 de la cantidad en que se adjudique y se constituirá en la Caja de Fondos de esta Comunidad, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva el 85 por 100 del valor en que haya sido adjudicada.

De cuenta del rematante serán los gastos del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, por tasas, reintegros, anuncios y cuantos estén en relación con esta subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o resguardo acreditativo del mismo.

Coca, a 24 de enero de 1961.—El Alcalde Pte., *Fernando Sanz.*

276

Aldeanueva del Codonal

Rectificación

En el anuncio de la subasta de obras de saneamiento de esta localidad (1.ª etapa), publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 23 de enero actual, núm. 10, en el encabezamiento se dice Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, y debe decir *Aldeanueva del Codonal.*

Aldeanueva del Codonal a 25 de enero de 1961.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

285

Ayuntamiento de Lovingos

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios no catalogado, para la campaña 1960-61, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 650.

Tasación de los mismos: 32.500 pesetas.

Pliego de condiciones: El aprobado por este Ayuntamiento para este acto y aprovechamiento.

Los industriales licitadores deberán, acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a once y media del día de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los seis días hábiles siguientes a la celebración de la primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Lovingos, 26 de enero de 1961.—El Alcalde, *Esteban Gozalo.*

288

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

4.ª subasta de maderas

El día 1.° del próximo febrero, a las doce horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la 4.ª subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «El Mayor y Solilleja».

Las proposiciones se admitirán en Secretaría hasta las once y media horas del expresado día 1.°

El tipo de tasación es el de 189.943,76 pesetas y el índice de 237.429,69 pesetas. Estas cifras corresponden a la baja de un 30 por 100 de los precios de primera subasta.

Carbonero el Mayor a 27 de enero de 1961.—El Alcalde, *Francisco López.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

266

CHATÚN

EDICTO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, para el año 1961, pudiendo presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Chatún a 25 de enero de 1961.—El Alcalde, Alberto García.

267

EDICTO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, el padrón de contribuyentes de este término municipal por el arbitrio sobre la riqueza provincial año 1960, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Chatún a 25 de enero de 1961.—El Alcalde, Alberto García.

268

DONHIERRO

Queda expuesto al público el padrón de habitantes de este término municipal formado en 31 de diciembre de 1960, por el plazo de quince días, comprendidos desde el 1.° de febrero próximo al 15 del mismo. Las reclamaciones podrán presentarse hasta el 28 de expresado mes, en Secretaría de este Ayuntamiento.

Donhierro a 25 de enero de 1961.—El Alcalde, Angel Gallego.

269

ETREROS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1960, ésta se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Etreros, 25 de enero de 1961.—El Alcalde, Plácido Pérez.

270

ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Número 8-57, «Saneamiento Cerrillos Redondos».

Número 13-57, «Urbanización Paseo de Rivera».

Número 16-57, «Urbanización Paseo General Mola».

Número 1-58, «Riego asfaltico C/. R. y Cajal»,

con todos sus justificantes y los dictámenes de la Comisión Permanente, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Espinar, 26 de enero de 1961.—El Alcalde, S. Hurtado.

282

HONTALBILLA

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo *Miguel García Pérez*, natural de este pueblo, hijo de Anatolio y Concepción, que nació el 9 de noviembre de 1940, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1961, se advierte al mismo, tutores, parientes o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, a las doce horas del día 29 del actual a la rectificación de dicho alistamiento, el día 12 de febrero al cierre definitivo y el día 19 de dicho mes al acto de la clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que le convenga en dichos actos.

Se le advierte que la falta de comparecencia a dichos actos le ocasionará el perjuicio consiguiente, conforme determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Hontalbilla, a 24 de enero de 1961. El Alcalde, Adrián Saínz.

283

ANAYA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de su examen y reclamaciones, pues pasado el cual no se admitiría ninguna.

Anaya, a 26 de enero de 1961.—El Alcalde, Constancio Manso Gil.

284

CAMPO DE CUELLAR

EDICTO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal el padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial del año 1960, de este término, por un plazo de ocho días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campo de Cuéllar a 26 de enero de 1961.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

IMPRENTA PROVINCIAL